



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0216-2023-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0216-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, siete de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONFORMAR la Comisión Distrital Interinstitucional para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

RECONFORMAR la Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales, Sub Comisión de Capacitación y Sub Comisión de Difusión para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

RECONFORMAR la Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales, Capacitación y Difusión para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de las provincias de Tarma (que comprenderá, además las provincias de La Oroya – Yauli y Junín).

VISTOS:

El Oficio N° 000008-2023-MNCPG-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 30 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Por su parte, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Siendo así, es necesario brindar un óptimo servicio de acceso a la justicia en beneficio de los litigantes y abogados, para cuyo fin deben tomarse las acciones que sean necesarias para el logro de dicho cometido, por tanto compete al Presidente del Distrito Judicial de Junín, como máxima autoridad dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, y procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por el Presidente del Poder Judicial;

Cuarto.- En tal sentido, de conformidad a lo preceptuado por el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobado mediante Resolución Administrativa N° 700-2016-P-CSJUU, entre otras tantas funciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es: dirigir la aplicación de la Política del Poder Judicial en su Distrito, de conformidad con los lineamientos establecidos del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como designar los comités y comisiones y



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0216-2023-P-CSJU/PJ

presidirlos en caso sea necesario, para el cumplimiento de diferentes planes y proyectos que coadyuven en la mejora de la gestión institucional;

Quinto.- Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, de fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano, 31 de marzo de 2014, que aprueba el Nuevo Reglamento de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957 - Nuevo Código Procesal Penal, en su artículo 2° se establece la necesidad de la creación de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal y de Sub Comisiones, para el diseño, conducción, coordinación, supervisión y evaluación del proceso de implementación de la reforma procesal penal, aplicable supletoriamente, en este caso a las Sub Comisiones que ejercerán funciones en la Corte Superior de Justicia de Junín;

Sexto.- Siendo ello así, mediante Oficio N° 000008-2023-MNCPG-GAD-CSJU-PJ, de fecha 30 de enero de 2023, la Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la emisión del acto de administración correspondiente, para la reconfirmación de comisiones designadas mediante Resolución Administrativa N° 445-2021-P-CSJU/PJ; además, remite las propuestas de la Comisión Central y Sub Comisiones, las que estarán encargadas de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal;

Por las razones expuestas, en ejercicio de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, establecidas en el inciso tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la **Comisión Distrital Interinstitucional** para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, la misma que se conformará de la siguiente manera:

COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACION DEL NCPP

- **Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Miguel Ángel Villalobos Caballero**, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Junín.
- **Dra. María Rosa Marín Villanueva**, Directora Distrital de la Defensa Pública de Junín.
- **Gral. PNP Colin Macleod Sim Galván**, Jefe de la VI Macro Región Policial Junín.
- **Abg. Miriam Rosario Zarate Paucarpura**, Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien actuará como Secretaría Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Sub Comisión de Procesos Interinstitucionales**, **Sub Comisión de Capacitación** y **Sub Comisión de Difusión** para la



implementación del Nuevo Código Procesal Penal que se conformará de la siguiente manera:

SUB COMISIÓN DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES - PROVINCIA DE HUANCAYO

- **Dr. Walter Chipana Guillén**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.
- **Dr. Claudio Luis Méndez Cornejo**, Juez Especializado del Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Junín - **Poder Judicial**.
- **Dr. Edwin Antonio Sánchez Salazar**, Fiscal Superior de la Cuarta Fiscalía Superior Penal de Junín - **Ministerio Público**.
- **Dra. Patricia Pessoa Porras**, Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo - **Ministerio Público**.
- **Abg. Maritza Elizabeth Farro Durand**, Defensor Público - **Defensa Pública**.
- **Abg. Javier José Ancieta García**, Defensor Público – **Defensa Pública**.
- **Mayor PNP Erick Eloy De La Cruz Marticorena**, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la VI Macro Región Policial Junín - **PNP**
- **ST1 PNP Miguel Ángel Crisóstomo Yachachi**, Delegado del Área de Defensa Legal de la VI Macro Región Policial Junín - **PNP**

SUB COMISIÓN DE CAPACITACIÓN - PROVINCIA DE HUANCAYO

- **Dr. Julio César Lagones Espinoza**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.
- **Dra. Cinthia Milagros Yupanqui Pérez**, Jueza del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.
- **Dra. Maribel Mesia Irrazabal**, Fiscal Adjunta Superior de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Junín – **Ministerio Público**.
- **Dr. Mario Grover Orellana Castillo**, Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo - **Ministerio Público**.
- **Abg. Dimas Camilo Fernández Palomino**, Defensor Público – **Defensa Pública**.
- **Abg. Kevin Arnold Trujillo Palomino**, Defensor Público – **Defensa Pública**.
- **SB PNP Fredy Jesús Cerrón Ruíz**, Delegado del Área de Defensa Legal de la VI Macro Región Policial Junín – **PNP**.
- **ST1 PNP Alfredo Gutiérrez Soculaya**, Delegado del Área de Defensa Legal de la VI Macro Región Policial Junín – **PNP**.

SUB COMISIÓN DE DIFUSIÓN - PROVINCIA DE HUANCAYO

- **Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0216-2023-P-CSJ/JU/PJ

- **Dr. Rafael Agustín Herrera Rivas**, Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.
- **Dra. Maribel Mesia Irrazabal**, Fiscal Adjunta Superior de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Junín - **Ministerio Público**.
- **Dr. Mario Grover Orellana Castillo**, Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo - **Ministerio Público**.
- **Abg. Rosalía Florencia Osorio Machao**, Defensora Pública - **Defensa Pública**.
- **Abg. Evelyn Luz Mariño Arroyo**, Defensora Pública - **Defensa Pública**.
- **Capitán PNP Hebert Godofredo Cárdenas Arrieta**, Jefe del Área de Defensa Legal de la VI Macro Región Policial Junín – **PNP**.
- **S2 PNP Alens Gutarra Sotelo**, Delegado del Área de Defensa Legal de la VI Macro Región Policial Junín – **PNP**.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR la **SUB COMISIÓN DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN** para la implementación del **Nuevo Código Procesal Penal** de las provincias de Tarma (que comprenderá, además las provincias de La Oroya – Yauli y Junín), que se conformará de la siguiente manera:

SUB COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL NCPP DE TARMA

- **Dr. Omar Atilio Quispe Cama**, Juez Superior de la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín – **Poder Judicial**.
- **Dr. María Dolores Cachay Rojas**, Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Tarma e integrante del Juzgado Penal Colegiado de Tarma – **Poder Judicial**.
- **Dra. Evelin Rubila Mateo Fano**, Fiscal Adjunta Superior de la Fiscalía Superior Penal de Tarma - **Ministerio Público**.
- **Dr. Gaudencio Humberto Cullanco De la Cruz**, Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tarma – **Ministerio Público**.
- **Abg. Fernando Rivera Cortijo**, Defensor Público - **Defensa Pública**.
- **Abg. Genghis Mendoza Huamán**, Defensor Público - **Defensa Pública**.
- **S1 PNP Roser Ventura Almonacid**, Delegado de la Oficina de la Defensa Nacional de la Policía sede Chanchamayo – **PNP**.
- **S2 PNP Jason Ahmes Yance Soto**, Delegado de la Oficina de la Defensa Nacional de la Policía sede Junín – **PNP**.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, General Macro Región Policial Junín, Directora Distrital de la Defensa Pública de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA

"Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN